

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Ingeniería de Sistemas Audiovisuales por la Universidad Politécnica de Catalunya

**Universidad/des:** Universidad Politécnica de Catalunya

### Centro/s:

- Escuela Superior de Ingenierías Industrial
- Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa

**Rama:** Ingeniería y Arquitectura

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La institución presenta la modificación del Grado para informar de la fusión de las escuelas de la Universitat Politècnica de Catalunya: Escola d'Enginyeria de Terrassa (EET) y Escola Tècnica Superior d'Enginyeries Industrial i Aeronàutica de Terrassa (ETSEIAT), creándose un

nuevo centro que lleva por nombre Escola Superior d'Enginyeries Industrial, Aeroespacial i Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT). Este proceso, resultado de la suma de los dos centros anteriores, no supone ninguna modificación en esta memoria de verificación, exceptuando un cambio de nombre y las actualizaciones realizadas para su adaptación al aplicativo de verificación y a la situación actual. Por otro lado, se elimina el Itinerario de la ETSETB que se encuentra en proceso de extinción.

Asimismo se aprovecha para actualizar los siguientes puntos de la memoria:

- Las competencias transversales no se han modificado. No obstante, se han recodificado en función del aplicativo de verificación y se hacen constar como CT1, CT2, etc.(en la memoria verificada se hacían constar como "genéricas").

- No se han realizado cambios en las competencias específicas, ya que dichas competencias vienen definidas por Orden Ministerial. No obstante, se han eliminado las competencias específicas adicionales del centro CE26 y CE27, dado que estaban asignadas únicamente a la materia optativa y no se podía asegurar que fueran adquiridas por todos los estudiantes. Este cambio ha supuesto la recodificación de la competencia CE28, que ahora pasa a ser CE27 y la recodificación de la competencia específica adicional del centro CE29 que ahora pasa a ser la CE26.

- Se ha añadido información sobre el procedimiento, los créditos y los criterios para el reconocimiento por experiencia profesional o laboral acreditada y se han añadido los créditos máximos que se pueden obtener mediante reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias (el texto que figuraba en la versión verificada era genérico para todas las tipologías de reconocimiento, con independencia de su aplicación o no a la titulación).

- Se ha añadido la información referente a la acreditación del conocimiento de una tercera lengua.

- Se han incluido los requisitos de acceso actualizados de acuerdo a la legislación vigente actual.

- Los cambios realizados en el apartado 5 son los siguientes:

1) Se ha incluido una breve introducción para indicar el cambio de nombre de la titulación. 2) Se ha incluido una breve introducción para indicar que el Itinerario 1 que impartía la ETSETB está en proceso de extinción.

3) Se ha corregido el cuatrimestre de impartición de la materia básica Empresa que figuraba en el C4 (Tabla 3). La materia siempre se ha impartido en el C3.

4) Las competencias básicas y generales no se han modificado, dado que son las definidas por la Orden Ministerial. Se ha completado la información del plan de estudios respecto a la distribución de las competencias generales y básicas del grado (en la memoria original, estas competencias no estaban asignadas a las materias).

5) Se ha actualizado la distribución de competencias transversales prevista en la memoria verificada.

6) Se han eliminado todas las competencias incluidas en la materia optativa.

7) Se ha eliminado la competencia transversal CT4 Trabajo en equipo de la materia Trabajo de Fin de Grado.

8) Se ha convertido la asignatura anual de la materia Física en dos asignaturas cuatrimestrales, de duración 6ECTS. Estas modificaciones no implican cambio en las competencias, la carga crediticia, el contenido, ni en las actividades formativas de la materia.

9) Se han eliminado las referencias a dos programas de movilidad internacional que eran vigentes en el momento de la verificación original del título, y actualmente no lo son.

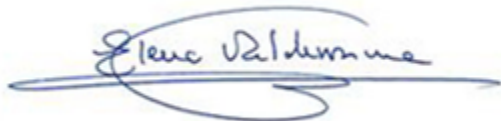
- Se ha actualizado la información referente al profesorado en la tabla del aplicativo, de acuerdo al encargo docente del último año.

- Se ha actualizado la información relativa a recursos.

- Se han actualizado los valores de las tasas con información actual y se ha indicado la nueva estimación de resultados previstos

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del número de plazas del título de Grado en Ingeniería de Sistemas Audiovisuales de la Universitat de Politècnica de Catalunya. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

La presidenta de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Elena Valderrama Vallés

Barcelona, 11/03/2016